



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231**

RAD. 680014003001-2020-000387-00
PROCESO RESTITUCION
DTE INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S.
DDO LAURA MILENA MENDOZA CABALLERO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

La apoderada de la parte demandante solicita la terminación del proceso, en razón a que la demandada realizó la entrega del inmueble. Igualmente solicita que no halla condena en costa.

En atención a lo solicitado, el Juzgado dispone la terminación de la presente demanda por carecer de objeto seguir adelante con el trámite, por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el proceso de Restitución de inmueble adelantado por INMOBILIARIA ESTEBAN RÍOS S.A.S. contra LAURA MILENA MENDOZA CABALLERO, por entrega del inmueble arrendado.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ**

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

*La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría
del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co*

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020.

ngg

Firmado Por:

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b43df21a0593e81cf103054c86de6ce683f562f09a656c33706353e172e8f4d

Documento generado en 15/12/2020 10:31:43 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**